

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1825 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1762 de fecha 24.06.2013 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Unico en su Arte PRODUCTORA DE EVENTOS BRAVO LTDA., (PERIPECIA), RUT N° 76.082.396-1, la Obra de Teatro "**Buscándome**", actividad anual "**Mes de la Prevención**", organizada por el Programa SENDA Previene, la que se presentará el día 28.06.2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1698 de fecha 28.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.06.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la PRODUCTORA DE EVENTOS BRAVO LTDA., (PERIPECIA), RUT N° 76.082.396-1, por presentación de la Obra de Teatro "**Buscándome**", actividad anual "**Mes de la Prevención**", organizada por el Programa SENDA Previene, la que se presentará el día 28.06.2013, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 424.830 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-274-SE13**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.058 "Fondos de de SENDA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo